



**MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
"PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES AÑO 2014"
ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO.**

ALGARROBO, 14.05.2014
DECRETO: N° 2241./

1. VISTOS:

2. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
3. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio Modificatorio suscrito con fecha 23 de abril de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificatorio "Programa Complementario GES año 2014".
5. Resolución Exenta N° 1922 de fecha 06.05.2014, Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 23.04.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar "**Convenio Modificatorio Programa Complementario GES año 2014**".

DECRETO:

- I Apruébese Convenio denominado "Programa Complementario GES año 2014", celebrado con fecha 23.04.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° , representada legalmente por su **Director D. Ramón García Gómez**, chileno, Rut.: , ambos con domicilio en , para la ejecución del Convenio Modificatorio "Programa Complementario GES año 2014".

- II Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.10.000 del Departamento de Salud Municipal año 2014, correspondiente a Convenio Modificatorio "Programa Complementario GES año 2014".

III ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/vpp.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA **15 MAYO 2014**
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA **19 MAYO 2014**
NO ABRE